

# Animales de Servicio

## PERMITIDO:

### Animales de servicio

Un animal de servicio es un perro o caballo en miniatura que está entrenado individualmente para realizar una tarea o servicio para una persona con una discapacidad.



## NO PERMITIDO:

**Mascotas, animales de asistencia, compañía y apoyo emocional.**

Como empleador de un establecimiento minorista de alimentos, puede preguntarle a un cliente:

1. "¿Es requerido el animal debido a una discapacidad?"
2. "¿Qué tarea realiza?"

Si cualquier animal de servicio o de no-servicio está fuera del control del propietario o no está domesticado, *se puede* pedir que ese animal que abandone las instalaciones. Sin embargo, el propietario de la instalación o del negocio debe poner sus servicios o bienes a disposición de la persona con discapacidad.